

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION No.
ADM-86272, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

CONSIDERANDO :

QUE el 6 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de "QUINTA GENERACION QUINGESA C. LTDA." de Quito a Portoviejo y reforma de estatutos;

QUE el señor doctor Manuel García Caridad, en su calidad de Gerente General de la compañía con el patrocinio del doctor Juan Páez Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01514 de 3 de septiembre de 1986, se ha publicado en el diario La Hora de Quito, ediciones correspondientes a los días 11, 12 y 13 de septiembre de 1986 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 29 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 86-1-2-1-588 de 29 de septiembre de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 86218, publicada en el Registro Oficial No. 484, de 22 de julio de 1986;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de "QUINTA GENERACION QUINGESA C. LTDA." de Quito a Portoviejo; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito y Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



"QUINTA GENERACION QUINGESA C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 20 de mayo de 1986, que ha procedido a cambiar su domicilio, de Quito a Portoviejo, y a reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de mayo de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de Quito a Portoviejo, y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

ETM.



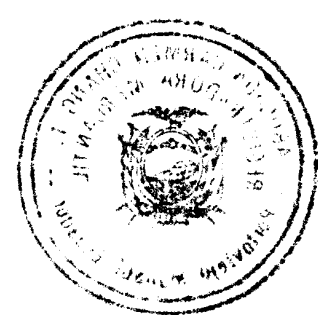
CERTIFICO: QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA - QUINTA GENERACION QUINGESA CIA.LTDA.; BAJO EL NUMERO 217 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.4. EN ESTA FECHA.

PORTOVIEJO, 24 DE OCTUBRE DE 1986
LA REGISTRADORA,

Agda. Carmen Chang Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

[Firma]
PATRICIO SALVADOR S.
REGISTRADOR GENERAL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO



REGISTRADOR GENERAL
CANTÓN QUITO